



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-01-2025-ALC-MDL

Lobitos, 02 de Enero 2025

### VISTO:

La Carta N° S/N, de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por la señora Prof. Pilar Rujel Saldarriaga, Jefa de la Dirección de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde "*Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-08-2024-ALC-MDL**, de fecha 12 de agosto de 2024, se DESIGNA con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 25 de julio de 2024, a la PROF. PILAR ROSARIO RUJEL SALDARRIAGA como JEFE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS;

Que, mediante Carta N° S/N, la señora Prof. Pilar Rujel Saldarriaga, comunica su decisión de poner su cargo a disposición en su condición de Jefe de la Dirección de Desarrollo Social, cargo que asumió el 25 de julio de 2024, agradece por la oportunidad laboral brindada en la entidad, así como espera haber estado a la altura de sus expectativas en el desempeño de sus funciones en el honorable cargo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir del 02 de enero de 2025, la designación a la PROF. PILAR ROSARIO RUJEL SALDARRIAGA, en el cargo de JEFE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

# Alineados con su gente<sub>1</sub>

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
ALCALDIA  
Prof. Ricardo Bancayan Echr  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*<sub>2</sub>